



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2026

Pieza Administrativa N° 364 Letra E Año 2026 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 06/03/26 Apertura: 9/3/2026 10:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: CD (AS) SERVICIO LIMPIEZA IPV USHUAIA 7 MESES Sra. CORREA CASTILLO Karen Daiana
Comentario: *Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26, sus modificatorias y complementarias. Redeterminación de Precios: a pedido del titular en el marco de la Resolución OPC 202/20, conforme la estructura de costos planteada en el Anexo adjunto.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/23 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Limpieza y fumigación (P/F). Pesos			
>>	Contratación de la Sra. CORREA CASTILLO Karen Daiana CUIT 27-37117106-7 para prestar servicios de limpieza en las oficinas del IPV y H en la ciudad de Ushuaia por el término de 7 meses, 5 hs diarias (25hs semanales) en días hábiles y horarios rotativos a convenir con Presidencia (pudiendo ser por la mañana o por la tarde).	7.00		

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL \$
Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2026
Pieza Administrativa Nº 364 Letra E Año 2026 Ambito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Habitat

Fecha: 06/03/26 Apertura: 9/3/2026 10:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Descripción:

CD (AS) SERVICIO LIMPIEZA IPV USHUAIA 7 MESES Sra. CORREA CASTILLO Karen Daiana

Comentario:

*Leyes Provinciales Nº 141, y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I, Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26, sus modificatorias y complementarias. Redeterminación de Precios: a pedido del titular en el marco de la Resolución OPC 202/20, conforme la estructura de costos planteada en el Anexo adjunto.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/23 12 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:

\$ 8944466.86

Valor del Pliego:

\$ 0.00

Valor del Sellado:

\$ 0.00

Reparación de destino:

Instituto Provincial de Vivienda y Habitat

Forma de Pago:

transferencia bancaria

Plazo de Entrega:

25/03/26 o el día hábil posterior a la suscripción del Acto Administrativo en caso de ser posterior.

Mantenimiento de Oferta:

30 días, según Decreto Provincial 674/11.

Lugar de Entrega:

Francisco González 651 (Ushuaia)

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

el día 09/03/26 a las 10:00hs

Domicilio de presentación de ofertas:

Francisco González 651 (Ushuaia) o compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar

Domicilio de apertura de ofertas:

Francisco González 651 (Ushuaia)

Vigencia del Contrato:

7 meses

Garantía de Oferta:

no se requiere

Flete a Cargo:

no aplica

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I ESTRUCTURA DE COSTOS

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. Nº 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

- *Factor SERVICIOS PERSONALES:* este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es la variación del Promedio Simple de Escalas del propio Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat¹. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 95%.
- *Factor GASTOS GENERALES:* representa las variaciones del costo de vida. Solo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor. Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influente en el costo final, es decir en el precio final del servicio es de 5% (<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>).

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente formula polinómica:

$$\text{Coef.de Actual.} = \{0,95x(\text{PSE}^1 \text{ IPVyH}_m / \text{PSE IPVyH}_{m-1} - 1) + 0,05x(\text{IPC}_m / \text{IPC}_{m-1} - 1)\}$$

Donde los subíndices "m" y "m-1" representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta aceptada o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Respecto "De la admisibilidad de redeterminación de precios" en sintonía con lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202-2020, Anexo IV, 8., los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio ponderado conforme la estructura de costos de la presente.

¹PSE-IPVyH: Corresponde al promedio simple de los conceptos sueldo básico y zona correspondientes a las categorías 10 a 24.

CPN Kevin Papio Koch
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.